

*Fecha actualización: octubre, 2020*

## Personal eventual Universidad de Cádiz

El Estatuto Básico del Empleado Público señala, en su artículo 8, que los empleados públicos se pueden clasificar en las siguientes categorías:

1. Funcionarios de carrera.
2. Funcionarios interinos.
3. Personal laboral, (indefinido o temporal)
4. Personal eventual.

Las características propias del personal eventual aparecen recogidas en su artículo 12 en los siguientes términos:

1. *Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.*
2. *Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.*
3. *El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.*
4. *La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.*
5. *Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.*

Actualmente, en la Universidad de Cádiz hay dos puestos de personal eventual de confianza:

- Vicesecretario General.
- Secretaria del Consejo Social.

Sus **retribuciones** se publican de forma actualizada en los [presupuestos anuales](#), en el Apartado 07. Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria.

A continuación, se presentan los **Currículos Vitae**:

- Vicesecretario General.
- Secretaria del Consejo Social

## CURRÍCULUM VICESECRETARIO GENERAL

Manuel Gómez Ruiz (1967):

- Doctor en Derecho por la Universidad de Cádiz.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Cádiz.
- Técnico de Gestión Universitaria.
- Profesor Asociado del Área de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz.
- Ha desempeñado los puestos de Jefe de Sección de Compras y Patrimonio; Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio; Director del Área de Atención al Alumnado, Gerente y Vicegerente de la Universidad de Cádiz.
- Ha sido Vicesecretario General de la Universidad de Cádiz (2003-2006) y Vocal suplente por el sector de Universidades Públicas, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía.
- Ha sido también en distintas etapas, Presidente, Secretario y Vocal de la Mesa de Contratación de la Universidad de Cádiz.
- En la actualidad ocupa el cargo de Vicesecretario General de la Universidad de Cádiz.

## CURRÍCULUM SECRETARIA CONSEJO SOCIAL

Olga de la Pascua (1976)

- Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCA.
- Responsable Financiera en empresas privadas de 2001 a 2006.
- Directora Gerente en Centro de la Consejería de Cultura de 2006 a 2012.
- Responsable financiera y de RRHH en empresa privada de 2012 a 2013.
- Coordinadora/ Secretaria del Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía de 2017 a 2020.
- Consejera del Consejo Social desde 2013 hasta la actualidad.
- Secretaria del Consejo Social de la UCA de 2013 hasta la actualidad.